



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH - 05702-25 – 05705-25 – Prorroga Lopez Guillem - De la Sota - OV (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2024-689-E-JUSNEU-TSJ se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Andrea De la Sota, DNI 30.565.123 en el cargo de operadora de Guardia, categoría MF8, con carácter extraordinario por el término de seis (6) meses, con destino a la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, a partir del 09 de diciembre de 2024.

Que mediante Acuerdo N° 6205, Punto 17, Inc. 1°), se dispuso la contratación bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario, de la Dra. Araceli Cecilia López Guillem, DNI 33.952.654, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario y con una duración temporal acotada de seis (6) meses, siendo posteriormente prorrogada hasta el 11 de junio de 2025 (cfr. Acuerdo N° 6257, Punto 15, Inc. 1°), Decreto N° 894/23, DECRE-2024-273-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2024-695-E-JUSNEU-TSJ).

Que el Director de la Oficina de Violencia, Dr. Juan Pablo Durán, y el Coordinador Jurídico de la Oficina de Violencia, Dr. Francisco Panisse, solicitan la renovación de estas dos funcionarias, toda vez que persisten las necesidades de servicio que dieron origen a su contratación. Esto se debe a que las Dras. anteriormente mencionadas son parte del Sistema Provincial de Guardia de la Oficina de Violencia, el cual atiende en horas y días inhábiles situaciones de Violencia Familiar en la totalidad de la provincia del Neuquén. Cabe destacar que la ausencia de las funcionarias resultaría en la imposibilidad de continuar brindando el servicio que este organismo presta, por lo que resulta imprescindible su renovación (cfr. Ingreso DGH N° 05702-25 – 05705-25).

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Prorrogar** la contratación de la Dra. De la Sota, Andrea, DNI 30.565.123, en el cargo de

Operadora de Guardia, categoría MF8, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, por el término de seis (6) meses, a partir del 09 de junio de 2025.

2°) **Prorrogar** la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario, de la Dra. Araceli Cecilia López Guillem, DNI 33.952.654, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, por el término de seis (6) meses, a partir del 12 de junio de 2025.

3°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Id/05702-25 – 05705-25 – 05706-25 – 05703-25 – 05704-25 – 05707-25